

Montevideo, 21 de setiembre de 2016

LICITACION C/71: "Ruta No. 2, Tramo: 158Km000 - Cardona"

CND-CVU/CC/18/723/2016

COMUNICADO Nº 3

Con la presente adjuntamos Comunicado Nº 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing Richard Serván Gerente



Montevideo, 21 de Setiembre de 2016.-

NUMERO DE REFERENCIA
CNO. evu 69 53 1716 2019 icitación C/71

RUTA 2 - TRAMO: 158km000 - 181Km000

COMUNICADO Nº 3

I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta 1.- Si bien la "Sección 7 – Especificaciones y Condiciones Técnicas" menciona el proyecto y construcción de dos nuevos puentes, y por otro lado la "Sección 8 – Láminas" cita también láminas referentes a su proyecto, no se encuentra en la "Sección 9 – Lista de Cantidades" ningún rubro que haga referencia a dichos puentes. Se consulta si debe cotizarse el proyecto y construcción de los mismos, y en caso afirmativo, en qué rubros se deberán volcar los precios.

Respuesta:

Tal como se indica en la Sección 7, cláusula 1 Descripción de las Obras:" El tramo se ubica entre el Km 158K000 de R2 (progresiva 25+000 de proyecto) y aproximadamente el Km 181K000 (progresiva 47+725 de proyecto) próximo a Cardona. Incluye el proyecto y construcción de dos nuevos puentes, uno en el A° Sauce y otro en el A° Encierro".

El proyecto y construcción de los puentes deberá cotizarse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 Precios de la Oferta de la Sección 1 en particular la cláusula 14.4 y a lo establecido en la cláusula 17.3 Proyecto de puentes de la Sección 7 que dice "deberá presentar los rubros y metrajes correspondientes al proyecto suministrado".

Consulta 2.- Se consulta tipología del rubro "CCCVI-3057_Columnas con pescante", ya que no se encuentra descripción en pliegos ni láminas.

Respuesta:

Ver Enmienda N° 5 del Comunicado N°1

Consulta 3.- Se solicita la revisión de los Antecedentes establecidos en la Lic. C71. "Ruta n° 2, tramo 158km000 – Cardona", en la sección 2 ítem IAL (5.1.c), donde se considerarán obras de los últimos 5 años, teniendo en



cuenta que en licitaciones similares, en el mismo ítem se consideran obras de los últimos 10 años (por ej. Lic. C 64 y C 65). Solicitamos se extienda el plazo para poder presentar antecedentes de obras en los últimos 10 años.

LEOMARDO COLA SEVESO DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD M.T.O.P.

Respuesta:

Ver Enmienda N° 1 del Comunicado N°1

Página 2 | 2